

Registro nacional de infracciones graves a la política pesquera común

28-02-2013

Normativas

Objeto:

El presente real decreto tiene por objeto:

a) Crear y regular el Registro Nacional de Infracciones Graves a la Política Pesquera Común, en cumplimiento del artículo 93 del Reglamento (CE) nº 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la Política Pesquera Común.

b) Establecer las normas de desarrollo necesarias para la aplicación del sistema de puntos para infracciones graves regulado en el artículo 92 del Reglamento (CE) nº 1224/2009, de 20 de noviembre de 2009, y desarrollado en los artículos 125 a 134 del Reglamento (UE) nº 404/2011, por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009.

c) Actualizar los importes de las sanciones pecuniarias previstas en el artículo 102 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Concepto:

- Artículo 1. Objeto.

- Artículo 2. Registro Nacional de Infracciones Graves a la Política Pesquera Común. Naturaleza jurídica, ámbito de aplicación y contenido.

- Artículo 3. Autoridades competentes.

- Artículo 4. Inscripción en el Registro Nacional de Infracciones Graves a la Política Pesquera Común.

- Artículo 5. Cancelación en el Registro Nacional de Infracciones Graves a la Política Pesquera Común.

- Artículo 6. Infracciones graves que llevan aparejada asignación de puntos e inscripción en el Registro Nacional de Infracciones Graves a la Política Pesquera Común.

- Artículo 7. Normas de aplicación del sistema de puntos por infracciones de pesca graves a la Política Pesquera Común.

- Artículo 8. Sistema de asignación de puntos a capitanes o patronos de buques pesqueros.

- Artículo 9. Transmisión de datos entre Estados miembros. Solicitudes de asistencia.

ANEXO: Creación del fichero de datos de carácter personal «Registro Nacional de Infracciones Graves a la Política Pesquera Común»

Base legal:

Real Decreto 114/2013, de 15 de febrero, por el que se crea y regula el registro nacional de infracciones graves a la política pesquera común, se establecen las normas de aplicación del sistema de puntos y se actualizan los importes de las sanciones previstas en la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

<http://www.besana.es/sites/default/files/rd2013-114-16069-16078.pdf> [1]

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/sites/default/files/rd2013-114-16069-16078.pdf>